



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4388 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el **inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015** señala que: *“El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.”*

Que mediante la Resolución 4577 de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, fue prorrogada una Comisión de Servicio para desempeñar el cargo de Tutor dentro del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, ubicada en el municipio de Candelaria a el (la) educador (a) **HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72009938**, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, quien se desempeña como docente de aula de Ciencias Naturales Física en propiedad, en la Institución Educativa Maria Mancilla Sánchez, ubicada en el municipio de Puerto Colombia.

Que en consecuencia, fue nombrado en provisionalidad en la planta temporal docente para desempeñarse en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, a el (la) educador (a) **SANTY STEBAN MOLINA DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044393913**, en el área de Ciencias Naturales Física, en la Institución Educativa Maria Mancilla Sánchez, ubicada en el municipio de Puerto Colombia, en reemplazo de **HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72009938**, en virtud a la Resolución 4632 de fecha dieciséis (16) de diciembre 2024.

Que revisada la hoja de vida del (la) educador (a) **HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72009938**, se pudo constatar que le fue negada la inscripción en el escalafón docente mediante Resolución 0248 de fecha veintisiete (27) de febrero de 2019, por consiguiente, se da por terminado la Comisión de Servicio como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, conferida el (la) educador (a) **HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72009938**, la cual se le concedió mediante Resolución 4577 de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, y por tanto, retornará a su cargo de base como docente de aula de Ciencias Naturales Física en propiedad, en la Institución Educativa Maria Mancilla Sánchez, ubicada en el municipio de Puerto Colombia, y en consecuencia terminar la vinculación temporal a **SANTY STEBAN MOLINA DIAZ**,





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4388 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044393913**, concedida mediante Resolución 4632 de fecha dieciséis (16) de diciembre 2024.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 el (la) educador (a) **HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72009938**, la cual se le concedió mediante Resolución 4577 de fecha nueve (9) de diciembre de 2024, a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO ÚNICO: El (la) educador (a) **HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72009938**, regresará a su cargo base de docente de aula de Ciencias Naturales Física en propiedad, en la Institución Educativa Maria Mancilla Sánchez, ubicada en el municipio de Puerto Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminada la vinculación temporal a **SANTY STEBAN MOLINA DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044393913**, en el cargo de docente de aula de Ciencias Naturales Física, en la Institución Educativa Maria Mancilla Sánchez, ubicada en el municipio de Puerto Colombia, en virtud a la Resolución 4632 de fecha dieciséis (16) de diciembre 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

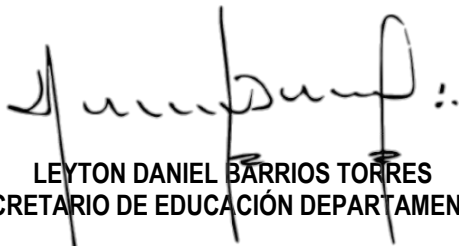
PARÁGRAFO ÚNICO: Los efectos fiscales del (la) educador (a) **SANTY STEBAN MOLINA DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1044393913**, se generan hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y por tanto, al retorno de su cargo en propiedad del (la) educador (a) **HEYNNER EDUARDO RODRIGUEZ MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **72009938**, docente de aula de Ciencias Naturales Física, en la Institución Educativa Maria Mancilla Sánchez, ubicada en el municipio de Puerto Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a las Instituciones Educativas mencionadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el veintisiete (27) de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Técnico Operativo (E)



Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co